

Mora  
Martinez  
Molina

Guerroff  
Fernandez

Fus pres.  
Cremado

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella a  
nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve  
Reunidos los S. S. Presal y Ayuntamiento Const. que  
asisten con mi asistencia para tratar de los negocios de  
sus atribuciones acordaron lo siguiente

— Leida que fue el acta anterior fue aprobada y firmada por otros S. S.

— Se leyeron los Boletines oficiales n. 22 al 23 que enteraron expuestos al publico quedando enterada la Corporacion.

Deudores a Propios

— El N. 24 inserta una Circular del Gobierno Político relativa a que en el termino inaprogable de cuarenta dias se remitan los Ayuntamientos una nota y relacion clasificada de los Deudores a los fondos de Propios con arreglo al modelo y demas que se expresan en la misma Circular en vista acordó el Ayuntamiento que la Comision nombrada en Cavildo de nubo del anterior para los Creditores en contra conozca tambien de estos remitiendo la Relacion que se pide.

Liquidacion — El N. 25 inserta una Circular de la Direccion de los fondos Supletorios Contribuciones Directas para que se liquide el fondo Supletorio asin de evitar lo consiguiente. En vista la Municipalidad acordó su cump. en la parte q. le es prop.

